

*CORRECCION de errores al Decreto 85/1992 de 30 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Personal Funcionario de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura.*

Advertidos errores materiales en el Anexo del Decreto 85/1992, de 30 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» de 13 de julio, Extraordinario n.º 9, se procede a su oportuna rectificación:

En la página n.º 174 del «D.O.E.», puesto n.º de control 385, «J. Sección de Régimen Jurídico del Transporte», en la columna «NV», donde dice «23» debe decir «24».

---

*CORRECCION de errores al decreto 86/1992, de 30 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Personal Funcionario de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.*

Advertidos errores materiales en el Anexo del Decreto 86/1992, de 30 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» de 13 de julio, Extraordinario n.º 9, se procede a su oportuna rectificación:

En la página n.º 191 del «D.O.E.», puesto n.º de control 1676, J. Negociado Técnico, en la columna de «Puesto», donde figura el n.º «30302» debe figurar el n.º «30401».

En la página n.º 192 del «D.O.E.», puestos n.º de control 3181, J. Negociado Coordinación V.P.O y Rehabilitación, en la columna de «Puesto» donde figura el n.º «40002» debe figurar el n.º «40301»; y en el puesto n.º de control 1459, J. Negociado Estudios y Planeamiento, en la columna de «Puesto», donde figura el n.º 50001 debe figurar el n.º «51101».

En la página n.º 198 del «D.O.E.», puesto n.º de control 3188, J. Sección de Conservación y Explotación, en la columna de «Puesto», donde figura el n.º «20203» debe figurar el n.º «20300».

*CORRECCION de errores al Decreto 87/1992, de 30 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Personal Funcionario de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.*

Advertidos errores materiales en el Anexo del Decreto 87/1992, de 30 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» de 13 de julio, Extraordinario n.º 9, se procede a su oportuna rectificación:

En la página n.º 213 del «D.O.E.», puesto n.º de control 198, Administrativo, en la columna «CEND.» donde figura «1801» (Secretaría General Técnica), debe figurar «1804» (Dirección General de la Mujer).

En la página n.º 214 del «D.O.E.», puesto n.º de control 270, Auxiliar Administrativo, en la columna «CEND.» donde figura «1801» (Secretaría General Técnica), debe figurar «1804» (Dirección General de la Mujer).

---

*DECRETO 96/1992, de 14 de julio, por el que se aprueban cinco Planes de Emergencia Exterior para la prevención de accidentes mayores en la industria química de la Comunidad Autónoma.*

El Real Decreto 886/1988, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales, incorpora al derecho interno español la Directiva 82/501/CEE, y tiene por objeto la prevención de accidentes mayores en las industrias del sector químico, la limitación de sus consecuencias y la protección de la salud de las personas en el lugar de trabajo, atribuyendo a las Comunidades Autónomas la competencia, entre otras, de elaboración, aprobación y ejecución de los Planes de Emergencia Exterior.

Por Decreto del Presidente 7/1989, de 14 de marzo se asignan a las Consejerías de Presidencia y Trabajo y de Industria y Turismo, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Real Decreto 886/1988.

Se han elaborado cinco Planes de Emergencia Exterior siguiendo las determinaciones establecidas en la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 30 de enero de 1991, que hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica para la elaboración y homologación de estos Planes Especiales.

En su virtud, previo informe favorable de la